

GACETA PARLAMENTARIA



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025

PERMANENTE

GACETA NO. 26

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA: MARÍA DEL ROCIO REBOLLO
MENDOZA

SUPLENTE: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: OCTAVIO ULISES
ADAME DE LA FUENTE

SECRETARIA SUPLENTE: DELIA LETICIA ENRIQUEZ
ARRIAGA

SECRETARIA PROPIETARIA: VERÓNICA GONZÁLEZ
OLGUÍN

SECRETARIA SUPLENTE: GABRIELA VÁZQUEZ
CHACÓN

VOCAL PROPIETARIO: ALBERTO ALEJANDRO MATA
VALADEZ

VOCAL SUPLENTE:

VOCAL PROPIETARIA: MAYRA RODRÍGUEZ
RAMÍREZ

VOCAL SUPLENTE: ERNESTO ABEL ALANÍS
HERRERA

SECRETARIO GENERAL

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

M.D. MARISOL HERRERA

SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

Contenido

Contenido.....	3
Orden del día.....	4
Lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida para su trámite.....	6
Iniciativa presentada por las y los Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción XXXVIII del Artículo 11, recorriendo la actual, de la Ley Ganadera para el Estado de Durango, en materia de apoyo a los productores ganaderos.....	8
Iniciativa presentada por las y los Diputados Ernesto Abel Alanís Herrera, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Ana María Durón Pérez, Celia Daniela Soto Hernández y Carlos Chamorro Montiel integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se crea un capítulo décimo cuarto conformado por los artículos 170 bis, 170 ter, 170 quater y 170 quinquies, todos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de uniformes escolares.....	13
Punto de Acuerdo denominado "Presupuesto" presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	21
Pronunciamiento denominado "Acontecer actual" presentado por el Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, Integrante de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación".....	22
Pronunciamiento denominado "Contexto" presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.....	23
Pronunciamiento denominado "Acontecer" presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	24
Pronunciamiento denominado "Gobierno" presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se retiró en el transcurso de la sesión de la Comisión Permanente.....	25
Pronunciamiento denominado "Acciones de gobierno" presentado por la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga, Integrante de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación".....	26
Clausura de la sesión.....	27

GACETA PARLAMENTARIA

Orden del día

Sesión de la Comisión Permanente
H. LXX Legislatura del Estado
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Receso
25 de agosto de 2025

Orden del día

- 10.- **Lista de asistencia** de las y los señores Diputados que integran la Comisión Permanente de la LXX Legislatura Local.

Determinación del Quórum.
- 20.- **Lectura, discusión y votación** de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 18 de agosto de 2025.
- 30.- **Lectura a la lista** de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
- 40.- **Iniciativa** presentada por las y los Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **por la que se adiciona la fracción XXXVIII del Artículo 11, recorriendo la actual, de la Ley Ganadera para el Estado de Durango**, en materia de apoyo a los productores ganaderos.

(Trámite)
- 50.- **Iniciativa** presentada por las y los Diputados Ernesto Abel Alanís Herrera, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Ana María Durón Pérez, Celia Daniela Soto Hernández y Carlos Chamorro Montiel integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, **por la que se crea un capítulo décimo cuarto conformado por los artículos 170 bis, 170 ter, 170 quater y 170 quinquies, todos de la Ley de Educación del Estado de Durango**, en materia de uniformes escolares oficiales.

(Trámite)
- 60.- **Punto de Acuerdo** denominado **"Presupuesto"** presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

GACETA PARLAMENTARIA

7o.- **Agenda Política.**

Pronunciamiento denominado **“Acontecer actual”** presentado por el Diputado **Alberto Alejandro Mata Valadez, Integrante de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”**.

Pronunciamiento denominado **“Contexto”** presentado por las y los **Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**.

Pronunciamiento denominado **“Acontecer”** presentado por las y los **Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**.

Pronunciamiento denominado **“Gobierno”** presentado por las y los **Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**.

Pronunciamiento denominado **“Acciones de gobierno”** presentado por la Diputada **Delia Leticia Enríquez Arriaga, Integrante de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”**.

8o.- **Clausura de la Sesión.**

GACETA PARLAMENTARIA

Lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida para su trámite.

<p>Documento: Oficio No. IEPC/CG/980//2025.- Enviado por el M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante el cual remite actas de cómputo municipal de la elección de treinta y ocho municipios del Estado de Durango (a excepción del municipio de Lerdo, conforme a lo indicado en el numeral 3), constancias de mayoría y validez de la elección, relativas a las Presidencias Municipales y Sindicaturas, así como las constancias de asignación de regidurías y validez de la elección de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado de Durango, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025 y la sentencia dictada en los expedientes TED-JE-036/2025 y TEED-JE-043/2025.</p>	<p>Trámite: Túrnese a la Comisión de Gobernación.</p>
<p>Documento: Oficio No. IEPC/CG/78//2025.- Enviado por el M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante el cual remite Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se emite declaratoria de validez de la elección de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías de los treinta y nueve ayuntamientos del estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025.</p>	<p>Trámite: Túrnese a la Comisión de Gobernación.</p>
<p>Documento: Iniciativa. Presentada por los CC. Juana Leticia Herrera Ale y M.D. José Ángel Mascorro Muñoz, Presidente y Secretario respectivamente del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., en la cual solicitan autorización para celebrar un convenio por medio del cual se amplía por quince años extraordinarios a su vigencia actual, la concesión para la construcción de diez puentes peatonales y la adecuación bajo las mismas condiciones de concesión, de cuatro puentes peatonales propiedad del Municipio de Gómez Palacio, cuya vigencia fue ampliada mediante Decreto Número 245 y publicado en el Periódico Oficial en fecha 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Trámite: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.</p>

GACETA PARLAMENTARIA

Documento: Oficios S/N.- Presentados por los CC. Diputados Ernesto Abel Alanís Herrera, Celia Daniela Soto Hernández, Ana María Durón Pérez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Carlos Chamorro Montiel y María del Rocío Rebollo Mendoza en los cuales anexan su Primer Informe de Actividades Legislativas, que comprende del 01 de septiembre de 2024, al 31 de agosto de 2025.	Trámite: Enterados.
Documento: Oficio S/N.- Presentado por el Dr. Jaime Marrufo Herrera, mediante el cual informa que, por motivos personales, declina para asumir el cargo de Juez del Poder Judicial del Estado.	Trámite: Túrnese a la Comisión de Justicia, así mismo comuníquese al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.
Documento: Oficio S/N.- Presentado por el C. Dip. Juan Cesar Rivas B Nevárez, mediante el cual comunica su reincorporación como Diputado Local de la LXX Legislatura, con efectos a partir del 01 de septiembre del presente año.	Trámite: Procédase en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso.

GACETA PARLAMENTARIA

Iniciativa presentada por las y los Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción XXXVIII del Artículo 11, recorriendo la actual, de la Ley Ganadera para el Estado de Durango, en materia de apoyo a los productores ganaderos.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXX LEGISLATURA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Ganadera para el Estado de Durango**, en materia de **Apoyo a los Productores Ganaderos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durango ha sido históricamente un bastión de la producción ganadera nacional. Su vocación agropecuaria, la calidad genética de su hato, el cumplimiento riguroso de las normas zoonosológicas y su papel estratégico en la exportación de ganado hacia Estados Unidos lo posicionan como un referente confiable en el mercado internacional.

La reciente reapertura y posterior cierre de dicho mercado, tras la introducción en México de ganado procedente de Centroamérica con historial sanitario incierto, ha puesto en evidencia una amenaza directa a la sanidad animal y al prestigio comercial de entidades como la nuestra.

GACETA PARLAMENTARIA

Este tipo de situaciones no solo representan un revés económico, sino que evidencian una vulnerabilidad estructural en los mecanismos de control zoonosario, particularmente en lo que respecta a la trazabilidad y certificación del ganado importado.

La entrada de animales con historial sanitario dudoso expone al hato nacional a enfermedades exóticas o contagiosas, comprometiendo la sanidad animal, la seguridad alimentaria y la reputación internacional de México como proveedor confiable. En el caso de Durango, este riesgo se multiplica por el volumen y la calidad de su producción, que depende de mercados exigentes como el estadounidense.

Las pérdidas económicas derivadas de estos cierres comerciales se estiman en más de 230 millones de pesos diarios, afectando directamente a Estados como Durango, que han mantenido estándares ejemplares en producción pecuaria.

Por ello, resulta urgente fortalecer los mecanismos de control, trazabilidad y certificación, priorizando la exportación de ganado nacido en territorio nacional, particularmente en Unidades de Producción Pecuaria (UPP) que cumplen cabalmente con la normatividad vigente.

Las UPP de Durango representan la base productiva de la ganadería estatal. Son unidades que crían, alimentan y certifican el ganado desde su origen, con apego a las normas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Su fortalecimiento permite:

- Consolidar la trazabilidad y sanidad del ganado duranguense.
- Garantizar el cumplimiento de requisitos internacionales, especialmente los de Estados Unidos.
- Dirigir los apoyos institucionales directamente a los productores locales.
- Impulsar el desarrollo rural y la seguridad alimentaria en nuestras comunidades.

Por otro lado, los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) —aunque cumplen funciones complementarias como acopio, engorda o transporte— no siempre garantizan el origen ni la trazabilidad del ganado, lo que ha derivado en sanciones y cierres comerciales que afectan a todo el sector.

En algunos casos, su operación ha sido señalada por no cumplir cabalmente con los estándares exigidos por los mercados internacionales, lo que pone en riesgo el trabajo de miles de productores duranguenses que sí cumplen con la normatividad.

GACETA PARLAMENTARIA

Durango debe asumir un liderazgo nacional en la defensa de la soberanía pecuaria, promoviendo ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno Federal que se priorice la exportación de ganado nacido en nuestras UPP, como medida estratégica para proteger la sanidad animal, el prestigio comercial y el bienestar de nuestras comunidades rurales.

Además, se requiere una estrategia estatal de promoción de productos pecuarios duranguenses, basada en calidad, trazabilidad y sostenibilidad, que posicione a Durango como referente nacional en producción responsable. Esta estrategia debe incluir campañas de reconocimiento al cumplimiento normativo, incentivos a las buenas prácticas pecuarias, y mecanismos de verificación que distingan a los productores que cumplen con los estándares internacionales.

La actividad ganadera en Durango no debe ser vista únicamente como una actividad económica, sino como un componente esencial de la seguridad alimentaria, el arraigo rural y la identidad productiva del estado. Fortalecer las UPP significa fortalecer el tejido social y económico de nuestras comunidades, garantizar alimentos sanos y seguros, y posicionar a Durango como líder en sanidad animal y responsabilidad productiva.

Por lo precisado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 11, de la Ley de Ganadera para el Estado de Durango, incluyendo una nueva fracción que establece como facultad de Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Durango, el promover permanente ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal que se priorice la exportación de ganado criollo nacido en las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) del Estado, sobre las Prestadoras de Servicios Ganaderos (PSG), en atención a los estándares sanitarios, trazabilidad y cumplimiento normativo exigido por los países de destino.

Por lo anteriormente expuesto y manifestado, de manera respetuosa se somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

GACETA PARLAMENTARIA

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXXVIII del Artículo 11, recorriendo la actual, de la Ley Ganadera para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 11...

I a XXXVII...

XXXVIII. Promover de manera permanente ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal que se priorice la exportación de ganado criollo nacido en las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) del Estado, sobre las Prestadoras de Servicios Ganaderos (PSG), en atención a los estándares sanitarios, trazabilidad y cumplimiento normativo exigido por los países de destino; y

XXXIX. Las demás que establezca la presente ley, su reglamento y normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de agosto de 2025.

GACETA PARLAMENTARIA

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

GACETA PARLAMENTARIA

Iniciativa presentada por las y los Diputados Ernesto Abel Alanís Herrera, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Ana María Durón Pérez, Celia Daniela Soto Hernández y Carlos Chamorro Montiel integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se crea un capítulo décimo cuarto conformado por los artículos 170 bis, 170 ter, 170 quater y 170 quinquies, todos de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de uniformes escolares oficiales.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E S .

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, en materia de **UNIFORMES ESCOLARES OFICIALES** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es, sin lugar a dudas, uno de los pilares fundamentales del desarrollo individual y colectivo, ya que permite a las personas construir su proyecto de vida, desarrollar pensamiento crítico, acceder a oportunidades laborales y participar de manera activa en la vida democrática.

GACETA PARLAMENTARIA

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la educación es reconocido como universal, obligatorio, gratuito y laico, lo cual reafirma su carácter de bien público y de interés nacional; sin embargo, reconocer este derecho en la ley no ha sido suficiente para garantizar su cumplimiento pleno en la práctica, ya que hoy en día la educación enfrenta graves retos estructurales que impiden que llegue con equidad, calidad e inclusión a todas y todos.

Hoy en día persiste una marcada desigualdad en diferentes ámbitos relacionados con la educación, todavez que las barreras educativas no solo tienen que ver con las habilidades o los conocimientos individuales, sino también con las posibilidades económicas de cada familia, sobre todo porque la solvencia económica no deja de ser un factor condicionante para lograr el sueño educativo.

Hablar de educación sin considerar el contexto económico de las familias es ignorar una de las principales barreras que impiden ejercer este derecho en condiciones de equidad. Al respecto, en México miles de niñas, niños y adolescentes enfrentan no solo retos académicos, sino carencias materiales profundas que ponen en riesgo su permanencia en la escuela, ya que hay hogares donde antes de pensar en útiles escolares, uniformes o transporte, las familias deben preocuparse por poner comida en la mesa, donde el ingreso diario apenas alcanza para cubrir lo más básico y cuando en una casa hay hambre, estudiar se convierte en un lujo.

Muchos estudiantes asisten a clases sin desayunar, sin calzado adecuado, sin libretas ni mochilas, y en ocasiones incluso sin acceso a agua potable o electricidad en sus hogares; para muchas madres y padres de familia, el regreso a clases significa un gasto imposible: cuotas escolares, materiales, uniformes, traslados o incluso el costo de imprimir tareas, y estas condiciones económicas no solo limitan el aprendizaje, sino que reproducen el ciclo de pobreza, porque quienes no pueden sostener su educación tienen menos posibilidades de superarse a futuro.

Los escenarios expuestos anteriormente son una parte de la realidad, pero también debemos mencionar las acciones propositivas que se han incentivado e implementado, pues en ellas radica un soporte económico que aligera las cargas.

GACETA PARLAMENTARIA

El inicio de la administración estatal actual en Durango (2022-2028), tuvo un sello característico que dio un paso sensible y profundamente humano, es decir; la entrega gratuita de uniformes escolares a estudiantes de educación básica, que se trata de una política que alivia el bolsillo de miles de madres y padres.

Este programa, sin duda, democratiza el acceso a la educación, alivia la carga financiera de miles de hogares y promueve un sentido de identidad escolar. Sin embargo, para que esta medida tenga el impacto que merece, es fundamental que todas y todos los actores del sistema educativo lo respalden activamente.

En este caso especial el Gobernador del Estado, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, siempre se ha pronunciado para hacer un llamado a docentes, directores y supervisoras escolares, con la finalidad de que respeten y promuevan el uso del uniforme gratuito entregado por el gobierno, evitando prácticas discriminatorias o exigencias adicionales que contradigan el espíritu de esta política.

A pesar de lo anterior suele resultar injusto y poco coherente que después de que el Estado entrega un uniforme digno y funcional, haya directivas que rechacen su uso o impongan requisitos extras que vuelven a cargar el gasto en los hombros de las familias.

No es menor mencionar que las maestras, maestros y directivos tienen en sus manos no solo la formación académica de las y los estudiantes, sino también la responsabilidad de garantizar un ambiente escolar incluyente, empático y alineado con las políticas públicas que buscan apoyar a quienes más lo necesitan.

Por ello, no solamente **es necesario consolidar esta política como una tarea permanente del Gobierno, sino también de obligar a los directivos y maestros a que se abstengan de sugerir a las familias a adquirir uniformes distintivos a los que se entregan gratuitamente por parte del Gobierno Estatal, o bien**, de considerar incluir en la ley correspondiente la prohibición expresa de exigir otros uniformes que contradigan o sustituyan el oficial gratuito, así como establecer mecanismos de vigilancia para que este tipo de situaciones no sean una problemática recurrente.

GACETA PARLAMENTARIA

Particularmente, cuando se trata de **acciones nobles** como la **entrega gratuita de uniformes escolares**, el enfoque no debe limitarse al cumplimiento formal, sino que debe asumirse con **convicción y vocación de servicio**, reconociendo que este tipo de programas representan un respaldo directo a las familias, aligeran la carga económica de los hogares y promueven la igualdad de condiciones entre los estudiantes.

La educación es una causa común, y cualquier política que tenga como objetivo fortalecerla, merece el respaldo unánime de quienes participan en ella. Es por eso que la entrega de uniformes debe verse como un acto de justicia social, un incentivo para la permanencia escolar y una muestra tangible de que el gobierno está presente en las necesidades cotidianas de la comunidad.

Derivado de lo anterior pretendemos realizar algunas adiciones a la ley, mimosos que se ilustran en el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 170. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:</p> <p><i>I a la XII</i></p> <p>XIII.- Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 14, fracción XII Quintus de la Ley General de Educación, sobre el desempeño de docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, así como respecto del uso de uniformes exclusivos, distintos a los oficiales y esto sea motivo de exclusión a educandos.</p>	<p>ARTÍCULO 170. <i>Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:</i></p> <p><i>I a la XII</i></p> <p>XIII.- Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 14, fracción XII Quintus de la Ley General de Educación, sobre el desempeño de docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, así como respecto del uso de uniformes exclusivos, distintos a los oficiales y esto sea motivo de exclusión a educandos.</p> <p>CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS UNIFORMES OFICIALES</p> <p>ARTÍCULO 170 BIS. <i>En apoyo a la economía familiar, la Secretaría distribuirá, en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Estado y la Secretaría de Finanzas, el otorgamiento de un uniforme escolar o deportivo a los estudiantes de educación básica, lo cual se realizará de acuerdo a lo establecido en esta misma Ley.</i></p>

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO 170 TER. *Queda estrictamente prohibido a cualquier autoridad educativa, directivo, docente o personal administrativo de las instituciones públicas de educación básica en el Estado, condicionar la inscripción, evaluación, participación o permanencia de las y los alumnos a la compra de uniformes escolares distintos al proporcionado de manera gratuita por el Gobierno del Estado.*

ARTÍCULO 170 QUATER. *Cualquier autoridad educativa, o personal señalado en el artículo anterior, deberá abstenerse de promover o ejercer presión directa o indirecta sobre madres, padres o tutores para la adquisición de uniformes adicionales o alternativos que no correspondan al modelo oficial entregado por la autoridad estatal competente.*

ARTÍCULO 170 QUINQUIES. *El incumplimiento de las disposiciones anteriores será considerada una falta administrativa y dará lugar a la sanción correspondiente, equivalente a una multa en los términos establecidos en la fracción XVIII del artículo 177 de esta misma Ley.*

Es importante legislar esta medida para garantizar el respeto a la gratuidad en la educación y proteger la economía familiar, por lo que, regularlo por ley evita que directivos o docentes impongan gastos adicionales injustificados y consolida el impacto positivo de la política pública estatal.

GACETA PARLAMENTARIA

En virtud de lo anterior, y por los razonamientos y fundamentos expuestos, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente iniciativa:

ÚNICO. Se crea un capítulo décimo cuarto conformado por los artículos 170 bis, 170 ter, 170 quater y 170 quinquies, todos de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 170. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I a la XII

XIII.- Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 14, fracción XII Quintus de la Ley General de Educación, sobre el desempeño de docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, así como respecto del uso de uniformes exclusivos, distintos a los oficiales y esto sea motivo de exclusión a educandos.

CAÍTULO DÉCIMO CUARTO

DE LOS UNIFORMES OFICIALES

ARTÍCULO 170 BIS. *En apoyo a la economía familiar, la Secretaría promoverá, en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Estado, el otorgamiento de un uniforme escolar o deportivo a los estudiantes de educación básica, lo cual se realizará de acuerdo a lo establecido en esta misma Ley.*

ARTÍCULO 170 TER. *Queda estrictamente prohibido a cualquier autoridad educativa, directivo, docente o personal administrativo de las instituciones públicas de educación básica en el Estado, condicionar la inscripción, evaluación, participación o permanencia de las y los alumnos a la compra de uniformes escolares distintos al proporcionado de manera gratuita por el Gobierno del Estado.*

ARTÍCULO 170 QUATER. *Cualquier autoridad educativa, o personal señalado en el artículo anterior, deba abstenerse de promover o ejercer presión directa o indirecta sobre madres, padres o tutores para la adquisición de uniformes adicionales o alternativos que no correspondan al modelo oficial entregado por la autoridad estatal competente.*

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO 170 QUINQUIES. *El incumplimiento de las disposiciones anteriores será considerada una falta administrativa y dará lugar a la sanción correspondiente, equivalente a una multa en los términos establecidos en la fracción XVIII del artículo 177 de esta misma Ley.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 25 días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

GACETA PARLAMENTARIA

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO
MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

GACETA PARLAMENTARIA

Punto de Acuerdo denominado “Presupuesto” presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones considere en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, recursos necesarios y suficientes para el mantenimiento, consolidación y construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a las diversas formas de organización partidista constituidas en esta Legislatura, para que en apoyo a las gestiones que ha venido realizando el Ejecutivo del Estado, se conforme un documento único con las principales necesidades de recursos que tenga el desarrollo del Estado y se conforme una Comisión Plural que realice cabildeos previos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, en las diversas Comisiones Legislativas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de fortalecer las gestiones para etiquetar en las diversas partidas presupuestales mayores recursos para nuestro Estado.

GACETA PARLAMENTARIA

Pronunciamiento denominado “Acontecer actual” presentado por el Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, Integrante de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”.

GACETA PARLAMENTARIA

Pronunciamento denominado “Contexto” presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

GACETA PARLAMENTARIA

Pronunciamento denominado “Acontecer” presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

GACETA PARLAMENTARIA

Pronunciamiento denominado “Gobierno” presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se retiró en el transcurso de la sesión de la Comisión Permanente.

Se retiró en el transcurso de la sesión de la Comisión Permanente.

GACETA PARLAMENTARIA

Pronunciamiento denominado “Acciones de gobierno” presentado por la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga, Integrante de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”.

GACETA PARLAMENTARIA

Clausura de la sesión